

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Efectos de una campaña.  
 NOTAS PEDAGÓGICAS.—Exposición de juguetes.  
 AUXILIARES DEL MAESTRO.—Conclusión.  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Protesta.  
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional, Illescas y Toledo.  
 SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden relativa á las atribuciones de los Delegados regios.—Otra sobre los requisitos necesarios para hacer oposiciones á plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretarías de Juntas provinciales.—Otras disposiciones.  
 PROPUESTAS.—Concurso único de Zaragoza.  
 BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, ETC., ETC.

## De actualidad.

### Efectos de una campaña.

Como indicá-  
 bamos en el número anterior, la comunicación dirigida por la *Sociedad Española de Pedagogía* á los jefes de las minorías parlamentarias, ha sido acogida con la mayor simpatía. Podrá, ó no, dar resultados inmediatos en el logro de las aspiraciones que todos apetecemos, pero lo que no puede dudarse, ni se discute ya con nadie, es que este camino de acudir constantemente á los hombres que intervienen en la gobernación del Estado y que dictan leyes á España, es el medio de preparar el terreno para lograr lo que se busca.

Otro factor de gran importancia es la prensa diaria, especialmente los llamados *rotativos*, que forman opinión pública.

En este sentido la comunicación a que hacemos referencia ha tenido un éxito muy pocas veces logrado por Asociaciones del Magisterio en asuntos de enseñanza.

En efecto, el *Heraldo de Madrid* del lunes 23 del actual, ha dedicado un brioso y enérgico artículo de fondo á comentar dicha comunicación.

No tenemos espacio suficiente para reproducir del popular colega todo su trabajo, y nos limitaremos á copiar los siguientes párrafos, que ocupan la primera columna del *Heraldo*. Habla en general de la obra del Gobierno actual en materia de primera enseñanza, condenándole enérgicamente, como atentatorio á la cultura pública, y dice lo que sigue:

«Lo ocurrido el año pasado al discutir el

## Por 15 pesetas

enviadas antes del 15 de diciembre, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

**Un año** de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale **12 pesetas**.

**Un 'Anuario del Maestro para 1909'**, con toda la legislación nueva, que vale **2 pesetas**.

**10 pesetas**, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

**Quince números** de participación en la Lotería de Navidad.

En total,

## 24 pesetas

y **quince números** para la Lotería.

Hacemos esta combinación para los que no acepten la de **25 pesetas**, que indudablemente es aún más beneficiosa.

presupuesto de Instrucción pública lo comprueba. Todas las minorías juntas pidieron aumentos de dotación para Escuelas, y se dió el caso estúpido de un Ministro de Instrucción pública que se negó rotundamente á toda mejora en los servicios. Una cosa se logró, sin embargo: la promesa categórica del Sr. Maura de atender á la enseñanza en la segunda legislatura, que es en la que estamos.

»¿Cómo se han cumplido estas promesas? Presentando á las Cortes un presupuesto que apenas va siendo conocido produce la indignación de las gentes; allá donde la opinión pública y las minorías pidieron aumentos, el Ministro viene con una rebaja. ¡Es una verdadera burla!

»La *Sociedad Española de Pedagogía*, formada por elementos sanos del Profesorado y por amantes de la enseñanza, una Sociedad que viene trabajando silenciosamente y con gran fruto por la educación de la infancia, procurando la mayor cultura de los Maestros, aconsejando á los poderes públicos, promoviendo informaciones interesantes, se ha creído en el deber, ante ese proyecto de presupuesto, de dirigirse al Presidente del Consejo en protesta respetuosa y á las minorías parlamentarias en demanda de apoyo para la enseñanza, para que no prospere ese presupuesto, que después de lo ocurrido el año anterior, es un atentado á la cultura.

»De esta última comunicación vamos á copiar los siguientes párrafos, que demuestran el cambio flagrante, en sentido reaccionario, de los conservadores actuales y que justifica la protesta de la *Sociedad Española de Pedagogía*.» (A continuación copia algunos párrafos de nuestra comunicación, que no reproducimos por ser conocidos de nuestros lectores.)

»Esa comunicación de la *Sociedad Española de Pedagogía* es una advertencia pa-

triótica, es un llamamiento á todos los amantes de la enseñanza; el proyecto de presupuestos presentado á las Cortes es una injuria lanzada á todos los elementos progresivos de la nación; es un atentado á la cultura, y no puede pasar sin enérgica y vigorosísima protesta.»

*El País* del lunes, en su sección de información política (una de las más leídas) habla de la situación política del Gobierno, de las dificultades con que tropieza, y dice estas palabras:

«El último nubarrón le ha forjado la *Sociedad Española de Pedagogía*, que ha publicado y enviado á los Jefes y á los diputados de las minorías que intervinieron en la discusión del actual presupuesto de Instrucción pública, un manifiesto aplastante contra la obra presentada ahora por el señor Rodríguez San Pedro.

»De este manifiesto son los siguientes párrafos (no los copiamos, pues ya conocen nuestros lectores íntegro el documento, y añado después):

»El manifiesto resulta un oportunísimo recordatorio, y es de suponer que las minorías respondan á él impidiendo que pase esa enormidad, que con el nombre de presupuesto de Instrucción pública intenta perpetrar el Ministro de Hacienda.»

Además de este periódico, *La Correspondencia de España* y *Diario Universal* han publicado los principales párrafos de la comunicación dirigida á las minorías, con comentarios muy favorables.

Repetimos lo dicho anteriormente. Dadas las circunstancias actuales, en poco ó en nada propicias á los afanes y anhelos del Magisterio primario, nadie es capaz de poder decir lo que pasará al discutirse el presupuesto, ni si conseguiremos ó no mejora alguna.

Sabemos, por manifestaciones muy autorizadas, que ante el peligro del déficit en

el presupuesto del Estado, el Gobierno se niega rotundamente á admitir modificaciones en las cifras que aumentan los gastos.

De todos modos, repetiremos una vez más lo dicho al principio: esta campaña, cerca de las minorías y de la prensa diaria, podrá ó no ser eficaz, de momento, pero tenemos la certidumbre de que ha de serlo con el tiempo.

Una de las cosas, como hemos dicho antes de ahora, que necesitamos en España, es formar una opinión pública favorable á la enseñanza, y en este sentido creemos que la publicación de esos artículos en los periódicos y la insistencia cerca de los hombres que ejercen hoy ó han de ejercer mañana el poder, es el único camino de llegar cuanto antes á conseguir lo que todos apetecemos.

En este sentido, la campaña de la *Sociedad Española de Pedagogía*, no puede ser, ni más oportuna, ni más afortunada, como demuestran los hechos citados.

---

**Delegaciones regias.** En otro lugar de este número publicamos una Real orden relativa á las facultades y atribuciones de los Delegados regios de primera enseñanza.

Por virtud de esta orden, los Delegados regios vienen á ser Presidentes de las Juntas locales respectivas, con las atribuciones inherentes á estos cargos.

No podrán nombrar en lo sucesivo Auxiliares gratuitos en prácticas de enseñanza, y mientras otra cosa no se disponga, quedan suprimidos tales Auxiliares.

Los Maestros interinos están de enhorabuena.

---

**Una visita de inspección.** Nos escriben de la provincia de Zaragoza dándonos cuenta de la visita de inspección que ha hecho el Inspector de la

zona de Calatayud, Sr. Martín Chacón, á las Escuelas del partido de La Almunia.

El Inspector ha sabido granjearse, con su discreto proceder, el aprecio y las simpatías de los Maestros, ha instituído algunas nuevas prácticas pedagógicas y se ha mostrado muy riguroso con las Juntas locales en lo que se refiere á la higiene y buenas condiciones de los edificios escolares.

Nos complace en publicarlo.

---

**Oficial mayor.** Ha sido propuesto por el Claustro de la Universidad Central para ocupar el puesto de Oficial mayor en su Secretaría, nuestro querido y amable amigo D. Manuel Carrasco, á quien sinceramente felicitamos.

---

**En honor de un Maestro.** Mañana, domingo, se verificará en Zaragoza una fiesta por demás simpática.

Con asistencia de los Maestros y alumnos de las Escuelas públicas, se celebrará solemnemente el acto de descubrir la lápida que, por iniciativa de D. Mariano Nuviala, han erigido al ilustre Maestro zaragozano D. Pedro Joaquín Soler sus agradecidos discípulos.

Nos asociamos de corazón al acto que va á realizarse en memoria del que, viviendo, fué nuestro querido amigo é ilustrado compañero.

---

**Fomento de las Artes.** Nuestro apreciable amigo D. Lorenzo Iglesias ha sido nombrado, en virtud de oposición, Maestro de la clase primaria superior del Fomento de las Artes, en esta corte.

Le felicitamos.

---

**Asociación de Sordomudos.** Cuadro de enseñanzas para el curso académico de 1908-909:

Estudios generales para la mujer, Profesora señorita doña Emilia García Fernández, los miércoles y sábados, de 9 á 10,30, en la sala de Juntas (aula núm. 2).

Estudios generales para sordomudos, Profesor señor D. Miguel Granell y Forcadell, los miércoles, de 9 á 10,30, en el aula núm. 1.

Contabilidad, Profesor señor D. Alfonso García Ucendo, los miércoles y sábados, de 9 á 10,30, en la Biblioteca (aula núm. 3).

# Lotería de Navidad de 1908

Participación gratuita ofrecida por  
«El Magisterio Español.»

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo de 23 de diciembre de 1908, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda á los décimos del billete

Núm. 27.544

que la empresa de El Magisterio Español ha adquirido y dedica á sus favorecedores.

## Condiciones.

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete Núm. 27.544, á que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtenga el premio mayor en la Lotería Nacional; 20 por 100 al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100 al del cuarto; 7 y 1/2 por 100 al del quinto; 5 por 100 al del sexto, y 2 y 1/2 por 100 á cada uno de los números premiados en la Nacional con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al Núm. 27.544, podrán obtener los favorecedores de El Magisterio Español los premios que siguen:

- Uno de 300.000 pesetas.
- Uno de 240.000 »
- Uno de 180.000 »
- Uno de 120.000 »
- Uno de 90.000 »
- Uno de 60.000 »
- Tres de 30.000 »

Ahora, que la suerte favorezca.

Historia, Profesor señor D. Juan Mera, los lunes y jueves, de 9 á 10,30, en la sala de Juntas (aula núm. 2).

Geografía, Profesor señor D. Francisco Espiñeira, los martes y viernes, de 9 á 10,30, en el aula núm. 1.

Geometría y Dibujo, Profesor señor D. Vicente Montesinos, los lunes y jueves, de 10 á 11, en el aula núm. 1.

Nociones de Derecho usual, Profesor señor D. Alvaro López Núñez, los jueves, de 10 á 11, en la sala de Juntas (aula núm. 2).

Madrid 10 de noviembre de 1908. — V.º B.º El Presidente, Alvaro López Núñez. — El Director de Estudios, Miguel Granell.

## REVISTA DE LA PRENSA

El Distrito Universitario, de Valladolid, da cuenta de que el Ayuntamiento de aquella capital ha acordado conceder á la viuda del que fué nuestro querido amigo, director del colegio y Regente de la Escuela normal, D. Clemente Infantes una pensión equivalente á la tercera parte del sueldo que el difunto disfrutaba.

Es un acuerdo plausible que celebramos de todas veras.

El Faro del Magisterio, de Alicante, reproduce los artículos sobre «La Escuela graduada», que con la firma de nuestro buen amigo don Manuel Franganillo, se publicaron en Diario Universal de esta Corte.

Dice El Magisterio Valenciano, hablando de los trabajos realizados por la Sociedad Española de Pedagogía con motivo del proyecto de presupuestos:

«No dispone mal el plan de ataque la Sociedad Española de Pedagogía; pero á pesar de todos los esfuerzos que se hagan por conseguir mejoras, y á pesar de toda la buena voluntad que en la consecución de ello, sumen nuestros queridos colegas, señores Ascarza y Solana, creemos que nada se conseguirá mientras el bueno de D. Faustino no se marche á descubrir el polo norte.»

¡Marcharse D. Faustino!  
Como no lo echen...

## NOTAS PEDAGÓGICAS

### Exposición de juguetes

Hace ocho años que el Prefecto de policía de París, M. Lepine, organizó una Exposición original, que anualmente se repite, cada vez con mayor aceptación del público parisiense, que la visita y admira, porque ve en ella un pensamiento, un ideal, que colma de dichas al mundo infantil. Nos referimos á la Exposición de juguetes.

Es la vida infantil una preparación para la vida de los hombres. Tiene el niño sus gustos, sus aficiones, que deben ser cultivados para que se forme fuerte y robusta la vocación. Y la vocación no hemos de decir cuánto influye en la futura dirección del hombre y en su carácter.

Los niños tienen también necesidad de divertirse. El juguete es un instrumento educador de grandísima importancia, en cuanto que ejercita y activa las facultades é informa á la infancia en las ideas que flotan en el ambiente de cada época.

Jugando es como los niños se van iniciando poco á poco en la misión social que han de desempeñar más tarde. Los soldados de plomo y los sables de hojalata contribuyen á despertar el espíritu militar como base del patriotismo. Los ferrocarriles y automóviles que se mueven mediante oculto resorte, pueden acaso formar generaciones de ingenieros. Y ahora los aerostatos multicolores y de formas variadísimas, ¿por qué no han de llevarnos á la rápida solución del problema de la conquista del aire según vayan creciendo nuestros futuros navegantes?

La exposición de juguetes de París embelena á la gente menuda; pero también hace pensar á los hombres sesudos. La idea de M. Meline ha hallado en París campo abonado; pero es fácil y provechosa, y convendría que se extendiera é imitara. Cues-

ta poco y puede producir muchos bienes. En Madrid se han celebrado exposiciones de muñecas. ¿Por qué no han de celebrarse exposiciones de juguetes en general?

S.

## Auxiliares del Maestro.

Cómo cumplen su misión en los pueblos.—Conclusiones que se derivan para la eficacia de la obra escolar.

(Conclusión). (1)

**El hogar doméstico: los padres de los alumnos.**—Dijimos al principio que el Maestro debe ponerse, necesariamente, en contacto con las *intimidades educativas* del hogar doméstico, para así educar mejor al niño en unión de los padres, para reforzar la educación moral y física del niño.

Ahora bien: ¿hemos contado con que de ese hogar podrá el niño traernos á la Escuela siquiera una idea de educación moral? ¿Hemos contado con que en ese hogar existirá, en primer término, el santo respeto y temor á Dios? Luego que el padre regresa á su hogar de su ordinario trabajo, ¿qué hace este padre de familia? ¿Le ocupa, le preocupa la educación de sus hijos?... ¿Se va al garito ó á la maldita taberna?... ¿Qué ejemplos da á sus hijos?... ¿Cómo, en suma, son sus costumbres?

Si, por desgracia, tropieza el Maestro con hogares domésticos en los que reina la impiedad, el vicio, el desenfreno, la anarquía, ¿qué auxilio puede esperar el Maestro para su obra?... ¡Harto nos contentaríamos muchas veces con que desde el hogar no nos destrozaran diariamente lo que diariamente tratamos de edificar!— Si esto encontramos, ¡cuán grandes serán entonces los esfuerzos para que el corazón del niño no se corrompa! ¡Cuán grandes serán nuestros esfuerzos para que en ese corazón penetren los buenos sentimientos, la verdad, el bien, en una palabra, la virtud!

Esto por una parte; después, ¿son siempre los padres celosos por que sus hijos

(1) Véase el núm. 3.257 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

no cometan faltas de asistencia? Bien vemos lo que pasa: la mayoría de las veces ellos mismos son causa de la negada asistencia, por cualquier futesa ó pretexto. Otras veces—justo es decirlo—ni padres ni hijos son los culpables de estas faltas; mas esto ya es cuestión que, en su día, traerá capítulo aparte.

Y también, ¿qué valor moral conceden los padres al Maestro cuando de éste, delante de sus hijos, se ocupan?... ¡Cuán necesaria es entonces la prudencia en estos padres! ¡Cuánto daño suelen hacer al Maestro, si no se reservan de hacer injustos y ligeros juicios muchas veces! ¿Se reservan de esto?

Pocas veces, pues que gran parte de los padres desconocen cuánto vale la entidad Maestro. ¡Acaso no tengan ellos en absoluto la culpa! Desgraciadamente, hay que consignar que hay todavía muchos padres, en España, que conceden muy escaso valor á la Escuela verdaderamente educativa. Y decimos esto, por la poca aprensión que revelan al mandar á sus hijos, al menor pretexto, á cualquier *chamizo*, á cualquier *escuela clandestina* de esas que furtivamente se *crean* por algunos *Ciruelas* á la sombra del *libertinaje de enseñanza* que se disfruta en España, pues ni aun título profesional se les exige para ello... Que estas Escuelas (pseudo-escuelas), son ilegales, se dirá; que pueden denunciarse y cerrarse, si no están en ciertas condiciones legales. Es cierto; pero, entretanto, buen daño han hecho á la Escuela y al Maestro oficial.

¿Qué revela esto? Que en España todavía hay muchos padres que no acaban de convencerse de la enseñanza racional, de la Escuela verdad, y con esto, se declaran protectores y partidarios de cuatro rutinas y *paparruchas* de *Juan Ciruela*. ¡Qué destrozo para la obra educativa!

Pues bien: por lo que al hogar, por lo que al auxilio paterno se refiere, ¿se tienen en cuenta siempre por los críticos estas *plagas* con que á lo mejor nos encontramos combatidos?

Si los padres marcharan de completo acuerdo con el Maestro y facilitarán á éste todo su auxilio, ¡cuánto ganaría la Escuela!

¿Que el Maestro quizá descuide estas relaciones? Es un error muy burdo, que desharíamos, si no temiéramos hacernos demasiado prolijos.

**Auxilio de las Autoridades locales.**— El Maestro tiene derecho á esperar de éstas el auxilio que la misma ley determina. Pero muchas veces, ¿se presta realmente atención á la Escuela, ni mucho menos al Maestro? ¿Podemos contar con su auxilio y decidido apoyo?

He aquí dos preguntas que no siempre se podrán contestar en sentido afirmativo; dos preguntas á las que muchos Maestros podrían contestar diciendo: «no esperamos ningún auxilio, sino que nos daríamos por satisfechos, Escuelas y Maestros, con que de nosotros no se acordaran ciertas autoridades, ciertos *mandarines*; este sería el mayor favor que pudieran prestarnos.»

Respuesta harto significativa, elocuente en extremo.

Que hablen por nosotros esos locales escuelas en que años y años se vienen pudriendo los niños y el Maestro por culpa de tales autoridades; que hablen por nosotros esas tristes cárceles, esos depósitos de infanticidas microbios, esos mataderos de niños y Maestros, esos focos de tuberculosis... y díganos luego de qué clase es el auxilio que las autoridades de muchos pueblos prestan á la labor pedagógica... De las Juntas locales de enseñanza más vale no hablar.

Verdad es—justo es decirlo—que no debemos cargar todo el tanto de culpa sobre estas autoridades, quienes, al fin, no son más que delegados de otras superiores que tanta iniquidad consienten... Consecuencias, todo, del escaso valor moral que todavía en España se concede á la Escuela y al Maestro oficial de primera enseñanza. ¡A qué tristes reflexiones se prestan ciertos hechos!

**Intervención más ó menos directa de la masa local.**—Quedó apuntada antes la clase de concurso, del auxilio, que la masa local, la masa popular, puede prestar al Maestro para el mejor éxito de la obra escolar.

¿La masa local puede influir de algún modo en la educación popular? Cierto; á los Maestros no puede ocultárseles esta verdad en modo alguno. Tan clara, tan evidente es esta verdad, que bien podemos decir que estamos ahora tocando el punto más culminante de toda la cuestión. Veamos:

Las costumbres populares ¿cuánto no pueden influir, en bien ó en mal, en la educación moral, en la educación física (física, sí, señor) y aun en la educación intelectual del niño? ¿Cuánto daño ó cuanto beneficio no puede hacer el pueblo en masa si tenemos en cuenta sus públicas manifestaciones? Sus fiestas, sus diversiones, sus espectáculos públicos, ¿cuánto no pueden influir, sobre todo, en la educación moral del niño? ¿Qué auxilio no puede venir de aquí en favor de la Escuela cuando estas fiestas, estos espectáculos, sean cultos, sean morales? Y, en cambio, ¡qué destrozo para nuestra obra si tales públicas manifestaciones son incultas é impropias de pueblos civilizados!

Desgraciadamente, sobresalen en muchos pueblos, demasiados pueblos, fiestas y espectáculos mandados retirar de la vía pública por inmorales, por grotescos, por denigrantes, ¡por infames! Y si esto es así como, por desgracia, leemos muchas veces en la prensa diaria, ¿qué auxilio podremos esperar para nuestra obra escolar? Puede juzgarse.

Por fortuna, y para contrarrestar estos desahogos de la *bestia humana*, van tomando mucho cuerpo é incremento las hermosas *fiestas escolares* que, con muy plausible acuerdo, se van celebrando en casi todas nuestras capitales y en otros muchos pueblos cultos. El día que la educación é instrucción cívica logre abrirse paso por entre la masa popular, hoy embrutecida con

esotra clase de fiestas y espectáculos bárbaros, sangrientos, será cuando el niño pueda respirar el ambiente que necesita para que viva la vida de la verdad, de la virtud y de la belleza. Hoy todavía, ¡triste es confesarlo!, tiene el Maestro, tiene la Escuela mucho que luchar en contra de monstruosas inmoralidades públicas de ese jaez; hoy el niño respira veneno en la vía, en la plaza pública; hoy, en muchas partes, la atmósfera, el ambiente público, está desprovisto de lo que bien pudiéramos llamar *oxígeno moral* y de *oxígeno verdaderamente cristiano*; por tanto, esa atmósfera envenena, destroza el alma, el corazón del niño, y, á la vez, nuestra obra, naturalmente, queda pisoteada, destrozada, burlada en la vía pública.

¿Qué hacer, á qué recurso apelar para evitar esto? Alguna esperanza cabe todavía: que la parte sana, la parte intelectual, las autoridades, los hombres de buena voluntad que residan en tales pueblos, formen el *cuadro* de defensa y corran á pelear al lado del Maestro y le ayuden, por todos los medios que estén á su alcance, en su importantísima obra escolar. Sí; las sociedades, los organismos que existan en esos pueblos, la parte sensata de la localidad, corra al lado del Maestro á dar la batalla contra la inmoralidad, contra la incultura, contra la ignorancia...

Resumamos: Hemos visto quiénes pueden ser los agentes naturales, los *auxiliares* indiscutibles del Maestro, que pueden cooperar en la obra de la educación. Hemos visto cómo podrían cumplir y cómo cumplen muchas veces estos diversos factores. En su vista, ¿qué conclusiones sacar? Veamos.

**Conclusiones que se derivan para la eficacia de la obra escolar.**—Para la eficacia de nuestra obra escolar, se derivan de lo expuesto, entre otras menos importantes, las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Es necesario siempre, y muy especialmente en ciertos casos, que el Maestro influya en la familia, y sobre todo en el niño, para que el hogar doméstico partici-

pe de las saludables frondas de la Escuela.

2.<sup>a</sup> El Maestro ganaría mucho para su obra escolar, si lograra reunir, de vez en cuando, á la mayoría de los padres de los niños, en la Escuela, por ejemplo, donde podría excitarles para que vigilasen las faltas de asistencia de sus hijos, y á la vez, hablarles de cosas que agradecerían mucho la educación é instrucción.

3.<sup>a</sup> La ley debe hacer todo lo posible para que desaparezcan totalmente, y nunca puedan surgir, Escuelas dirigidas por individuos que carezcan de título de Maestro de primera enseñanza.

4.<sup>a</sup> Las Autoridades locales, al intervenir en la enseñanza, sea únicamente para auxiliar al Maestro y darle fuerza moral; nunca sea para mezclarse en la labor del Maestro bajo el punto de vista técnico.

5.<sup>a</sup> Las costumbres de la localidad pueden ejercer muy grande influencia en la obra escolar; por tanto, si no son todo lo morales que fuera de desear, se precisa una tenaz campaña para la corrección y saneamiento de tales costumbres públicas. Las *fiestas cívicas* y las *escolares*, serían muy eficaces para suavizar unas y desterrar por completo otras muy impropias de pueblos civilizados.

6.<sup>a</sup> Las Corporaciones ó Sociedades cooperativas que hubiere en la localidad, deberán auxiliar al Maestro en la obra de la educación, por cuanto, como es de suponer, estarían creadas con miras altruistas, que es cuando realmente pueden contribuir á la cultura moral é intelectual del pueblo.

7.<sup>a</sup> El Maestro, en inteligencia con los anteriores organismos, puede y debe promover conferencias públicas, no sólo para los adultos jóvenes, sino para la masa popular en general, á fin de orientarla, ilustrarla y facilitarla los medios de educarse, etc., etc.

8.<sup>a</sup> Por último, resumiendo en una todas estas conclusiones, hagamos otra de las frases del P. Manjón, que en este es-

crito nos ha servido de lema:—«Yo quiero que todos los coeducadores se entiendan y ayuden, para que el gran edificio de la educación individual y social, no se venga por sí mismo al suelo, pues sin cooperación no hay educación posible.»

**Mariano Martín Cofrade.**

Lagartera (Toledo).

---

*Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.*

---

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Protesta.** Aun teniendo en cuenta el interés común y fraternal que debe predominar entre los Maestros de Escuela, aun sabiendo, como no ignoramos, que en las críticas circunstancias por que atraviesa la aludida clase, sería una especie de suicidio el pretender siquiera sembrar el grano de cizaña en su harto abandonado campo, no podemos ni queremos pasar sin adherirnos á la acertada cuanto enérgica protesta del ilustrado Maestro de Albite (Coruña), contra la Comisión permanente de la Asociación Nacional, al pretender deprimir innoblemente á sus humildes profesores de aldea, cometiendo lo que podríamos llamar crimen de lesa gratitud y compañerismo.

Sí, aquellos mismos que se han abrogado el título de nuestros defensores; aquellos que, ó por privilegios de la naturaleza ó por errores de la sociedad, han conseguido ir ocupando las canongías de nuestro sacerdocio, Dios sabe de qué manera empujados, olvidándose de que allá en las más insignificantes aldeas tienen compañeros muy competentes que la fatalidad, la *estrella* tiene obscurecidos, quizá condiscípulos que en días no lejanos les daban *quince y raya* en las aulas de la Normal, se atreven á colocarlos en una especie de *entredicho*, intentando prohibirles la entrada en las ciudades y hasta en los pueblos, so pretexto de «desprestigio dañoso para la clase».

¡¡¡Gracias, intelectualísimos defensores!!!

Yo, el más humilde, el más insignificante y el menos culto de los Maestros de aldea, después de renunciar desde hoy á vuestra *defensa*,



protesto con todas las energías de mi alma de vuestra tan absurda como arbitraria proposición, y ruego encarecidamente la considere como tal el Excmo. Sr. Presidente de la Junta central de primera enseñanza.

VICTORIANO HERAS HERNÁNDEZ.

Vegalatrave (Zamora) y noviembre de 1908.

## Asociaciones de Maestros.

**Asociación Nacional.**—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, tiene el honor de exponer ante la consideración de V. E., que ha establecido recientemente una Sección de Socorros Mutuos, para que las viudas y huérfanos de todos los Maestros en aquélla inscritos, puedan librarse de las garras de la miseria ó de la usura, cuando la terrible parca robe la vida del jefe de la familia; que tal entidad necesita, sobre todo en sus comienzos, además de la contribución mutual de los Maestros asociados, algún apoyo material y moral del Estado y de los particulares, cuya posición y sentimientos piadosos quieran verse así empleados; y que esta institución, por tener un carácter exclusivamente filantrópico, y por recaer sus beneficios en la clase más numerosa y menos remunerada de cuantas dependen de ese Ministerio, puede figurar muy justamente al lado de otras Sociedades que cuentan ya con auxilios pecuniarios oficiales. Así, pues, atendiendo á las razones expresadas, es por lo que, la Comisión que suscribe, suplica á V. E. se digne otorgar á esta Asociación Nacional del Magisterio Primario una subvención, que á la vez que suponga alguna ayuda material para el filantrópico objeto ya indicado, corrobore una vez más el interés que en todo momento le inspira la sufrida clase del profesorado público de primera enseñanza.

Es gracia que no duda alcanzar del magnánimo corazón de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 19 de noviembre de 1908.

El Presidente de la Comisión Permanente, *Aniceto Gil*; El Secretario, *Laureano Talavera*.

**Illescas (Toledo).**—En la sesión del día 15 del corriente se acordó:

1.º Adhesión incondicional de 16 asociados

á la Sección de Socorros mutuos abierta por la Asociación Nacional.

2.º Estimar que la Comisión permanente de la Nacional no ha estado acertada al tomar el acuerdo de cerrar el paso al ascenso á los Maestros de 625 y de Escuelas incompletas.

3.º Comisionar al habilitado Sr. Saín para que lleve la representación de esta Asociación en la reunión que se proyecta celebrar en Toledo con motivo de solicitar el disfrute de quinquenios por los Maestros de primera enseñanza.

4.º Solicitar de la Comisión permanente aclaración de quiénes son taxativamente los que tienen derecho á disfrutar el socorro, ya sea por designación del asociado ó ya faltando esta designación.—El Secretario, *Justo Negro*.

**Ocaña (Toledo).**—Habiendo de principiar á funcionar desde 1.º de enero próximo, con cualquiera que sea el número de socios inscriptos, la Sección de Socorros mutuos, según acuerdo tomado en el mes de agosto último por la Asociación Nacional, y existiendo en este Distrito algunos Maestros que aún no han manifestado su parecer respecto á su ingreso en dicha Sección, ruego á todos los señores socios que se hallen en este caso, como asimismo á los que ya lo participaron, se sirvan comunicarme por escrito su deseo de pertenecer á la referida Sección de Socorros mutuos de la Asociación Nacional, para en su vista comunicarlo al señor representante provincial y poder cumplir con lo dispuesto en reciente circular, contestándome á la mayor brevedad.

Como supongo que los señores asociados tendrán conocimiento del Reglamento, sólo he de mencionarles aquí lo dispuesto en el art. 28, que dice así: «Todo socio, una vez inscripto en la Sección, queda obligado á satisfacer diez céntimos de peseta por cada uno de los que fallezcan. Abonará además, por una sola vez, una cuota de entrega, consistente en cincuenta céntimos de peseta, con destino al fondo á que se refiere el art. 47.»

Entiendo, pues, que siguiendo las inspiraciones de nuestro digno Presidente de la Asociación Nacional en la carta que á todos nos ha dirigido en 22 de octubre próximo pasado, debemos inscribirnos el mayor número posible, y, desde luego, á ello os invita vuestro presidente, *Juan Manuel Rodríguez Bermejo*.

Huesca y noviembre 21 10 1908.

## Sección oficial.

**Judice de la «GACETA».** 22 noviembre. —

Real orden desestimando las instancias elevadas á este Ministerio por varios alumnos de diversos grados de enseñanza solicitando se les conceda exámenes extraordinarios.

**Subsecretaría.**—Avisando á los autores de los cuadros, esculturas, etc., depositados en el Palacio de la Industria y Bellas Artes para que pasen á recogerlos.

24 idem.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Tomiño contra una resolución del Rectorado de Santiago que expidió títulos administrativos á los Maestros de Amorín y Barrantes.

**Distrito universitario de Valencia.**—Anuncio relativo á oposiciones para proveer Escuelas de primera enseñanza.

25 idem.—Real orden relativa á las facultades y atribuciones de las Delegaciones Regias de primera enseñanza.

—Ora resolutoria de varias consultas referentes á los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones de provisión de las plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

—Otras disponiendo que D. Ramón Lafuente y Lafuente pase á continuar sus servicios como Fiel Contraste á la provincia de Santander, y D. Joaquín Flórez Calvo á igual cargo en la de Valencia (primera demarcación).

**Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.**—Cuadros estadísticos de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España en el mes de septiembre último.

**Subsecretaría.**—Aprobando las adjuntas Instrucciones complementarias de la técnico-higiénica de 28 de abril de 1905, y explicativas de la Colección de planos modelos de Escuela pública de enseñanza primaria.

**Universidad de Sevilla.**—Concurso para proveer dos plazas de Ayudante de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Canarias.

**Juntas provinciales de Instrucción pública de Burgos y Jaén.**—Anuncios relativos á oposiciones para proveer plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretaría de dichas Juntas.

### Delegados regios de primera enseñanza.

*Real orden de 18 de noviembre relativa á las facultades y atribuciones de dichos funcionarios.*

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas á este Ministerio acerca de las facultades y atribuciones de las Delegaciones Regias de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se declare que aquéllas son exclusivamente las consignadas en el art. 1.º adicional del Real decreto de 7 de febrero de 1908, las cuales ejercen como Presidentes de las Juntas locales respectivas; entendiéndose que las no comprendidas en él han quedado sin efecto en virtud de dicha disposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1908.—  
*R. San Pedro.*

(Gaceta 25 noviembre.)

### Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

*Real orden de 24 de noviembre resolutoria de varias consultas re-*

*ferentes á los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones de provisión de las plazas de Oficiales y Auxiliares de dichas Secretarías.*

Vistas las consultas formuladas respecto de la aplicación de lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 en lo referente á los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones de provisión de las plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que puedan ser admitidos los que, siendo mayores de edad, justifiquen en la fecha determinada por el Tribunal que poseen el título de Maestro elemental ó que han satisfecho los derechos correspondientes al mismo, que deberá presentar, expedido para la posesión del cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1908.—  
*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 noviembre.)

### Junta provincial de Instrucción pública de Avila.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 28 de julio último, se anuncia para su provisión por oposición la plaza de Oficial de Secre-

taría de esta Corporación, dotada anualmente con 1.500 pesetas.

Los que aspiren á ella habrán de sujetarse á los ejercicios que determina el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre último, presentando sus instancias ante el señor Presidente de esta Junta, dentro del plazo de un mes, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, justificando ser mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y poseer el título de Maestro de primera enseñanza.

El día en que han de comenzar los ejercicios se hará público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia y de la *Gaceta* citada.

Ávila 6 de noviembre de 1908.—El Gobernador Presidente, *José Quiroga y Velarde*.

(*Gaceta* 21 noviembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña.

La Real orden de 29 de septiembre de este año ha resuelto que, si no lo están ya, se anuncien á oposición las plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretaría de las provincias que no figuren en la relación que se acompaña á la referida Real orden, y toda vez que en esa relación no se incluye al que regenta en esta provincia el empleo de Oficial de Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción pública, se anuncia á oposición la aludida plaza, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales desde el próximo presupuesto, de conformidad con la Real orden de 28 de julio de este año, abatiéndose en el presente ejercicio sólo la dotación de 1.500 pesetas anuales, que es la que figura en el presupuesto provincial.

Los que poseyendo, por lo menos, el título de Maestro elemental y sean mayores de edad, aspiren al mencionado empleo, lo solicitarán de esta Presidencia dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y que terminará, por consiguiente, á las catorce horas de la misma fecha del mes siguiente, y acompañarán á la pretensión los documentos correspondientes.

Las oposiciones se verificarán en esta capital, con sujeción á lo que preceptúa el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Coruña 18 de noviembre de 1908.—El Gobernador Presidente, *Felipe Crespo de Lara*.—El Secretario, *Aurelio Silva Suárez*.

(*Gaceta* 21 noviembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de León.

En cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 29 de septiembre último, se anuncian á oposición las plazas de Oficial de Secretaría, dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y la de Auxiliar de la misma, que desde 1.º de enero próximo tendrá la dotación de 1.250 pesetas anuales, con cargo al presupuesto provincial.

Las condiciones para optar á los ejercicios correspondientes son las señaladas en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Junta, acompañando la documentación que exige el citado Real decreto, durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiendo advertir que los ejercicios de estas oposiciones darán principio quince días después de expirar el término de presentación de solicitudes.

León 9 noviembre de 1908.—El Gobernador Presidente, *Luis Ugarte*.

(*Gaceta* 21 noviembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

De conformidad y á los efectos prevenidos en artículo 43 del Real decreto de 20 de diciembre último, se hace público lo siguiente:

1.º El Tribunal para juzgar las oposiciones á las plazas de Auxiliares de la Secretaría de la referida Junta, vacantes y anunciadas en la *Gaceta* de 25 de septiembre próximo pasado, ha quedado constituido el 18 del actual, en la forma que á continuación se expresa:

Presidente, D. Bonifacio Díaz Montero, Diputado provincial.

Vocales: D. Jenaro Pérez Villarejo, D. Marcial Martínez, D. Angel Sáez de Cenzano y D. Miguel Giraldo, en sustitución del Secretario por incompatibilidad legal.

2.º Los concursantes que han presentado sus instancias dentro del plazo de convocatoria son 27, debiendo completar sus expedientes antes de dar principio al primer ejercicio, con el título de Maestro ó testimonio notarial del mismo, D. Claudio García, D. Casto Abad, D. Julián Pérez, don Terencio Munguís, D. Primitivo García, D. Norberto Santa María y D. Salustiano Arenas. Con los mismos documentos y además certificación de nacimiento expedida por los encargados del Registro civil respectivo, D. Máximo de la Fuente, D. Julián Vencedor, D. Manuel Rodríguez, D. Jor-

ge García, D. Gerardo Romero, D. Albino Sastre, D. Angel Sanz, D. Facundo Martínez, D. Pablo de la Torre, D. Isidro Salvador, D. Alberto Sáinz García y D. Olegario de Benito. Igualmente don Bruno Laredo con partida de bautismo, y D. Antonio Martín con ésta y el título ó copia legalizada del mismo.

3.º Los cuestionarios ó programas para las contestaciones orales sobre Gramática y Legislación de primera enseñanza, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial durante los últimos ocho días de la convocatoria.

4.º Principiarán las oposiciones el 10 de diciembre próximo, á las once de la mañana, en el Instituto general y técnico de esta ciudad.

Burgos 20 de noviembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Bonifacio Díaz Montero*.

(Gaceta 25 noviembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de Jaén.

Esta Junta, de conformidad con lo prevenido en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, acordó, en sesión celebrada el día 12 del corriente, que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Oficial y de Auxiliar de la Secretaría de la misma, anunciadas en la *Gaceta* del 6 del que cursa, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Joaquín Corencia Serrano. Diputado provincial.

Vocales: D. Luis E. Muñoz Cobo, Director del Instituto de segunda enseñanza; D. Antonio Calvo Montalbán, Director de la Escuela Normal, y D. Higinio Gargallo Campillo, Profesor de la misma Escuela.

Secretario, D. José Illana Jiménez, que lo es de la Junta.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes á las mencionadas plazas, á los efectos legales correspondientes.

Jaén 19 de noviembre de 1908.—El Gobernador, Presidente, *F. Javier Molina*.—El Secretario, *José Illana Jiménez*.

#### Tribunal de oposición á las plazas de Oficial y de Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén.

Por el presente anuncio se hace saber á los aspirantes á las plazas de Oficial y de Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, que los ejercicios de oposición á las mismas tendrán lugar en el Salón de actos de la Diputación provincial de Jaén, á las quince horas del día 4

de diciembre próximo, quedando á disposición y examen de dichos aspirantes, en la Secretaría de la citada Junta, los cuestionarios correspondientes, por término de ocho días, ó sea desde el 27 del actual hasta aquel en que han de comenzar los ejercicios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados á sus efectos.

Jaén 20 de noviembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Joaquín Corencia*.—El Secretario, *José Illana Jiménez*.

(Gaceta 25 noviembre.)

#### Universidad de Valencia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas superiores y elementales de niños anunciadas en la *Gaceta* de Madrid el día 28 de enero del año actual.

No habiendo sido publicado con la debida oportunidad el anuncio remitido para su inserción con fecha 10 del actual, se reproduce en los siguientes términos:

Los señores opositores á las Escuelas de sueldo superior á 825 pesetas se servirán concurrir al Paraninfo de esta Universidad literaria á las nueve de la mañana del día en que terminen los quince, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los señores opositores á quienes les falte completar sus respectivos expedientes deberán presentar los documentos omitidos con anterioridad á la hora del día citado, en que darán principio los ejercicios; teniendo entendido que de no hacerlo así quedarán excluidos de estas oposiciones.

El cuestionario correspondiente estará expuesto al público en la Secretaría general de la Universidad ocho días antes del en que comiencen los ejercicios.

Valencia 19 de noviembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Segismundo Rodríguez y Toledo*.

(Gaceta 24 noviembre.)

#### PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908.

#### Provincia de Zaragoza.

Maestros: D. Rafael Serrano Villanúa, Pinseque; Jacinto Trincado Fernández, Puebla de Alabortón; Andrés Mariscal, Caspe; Juan Feliciano Mofux, Torrellas; Manuel González Lacondre, Santa Cruz de Grío; Gregorio Nembrete Gomora, El Pezuelo; Tomás López Andrés, Villanueva de Jiloca; Emilio Gómez Sanz, Moutón, Emilio Corbalán Navarro, Osera; Toribio Miguel Sanz, Gri-

sén; Raimundo Alonso Gea, Malanquilla; Luis Corbalán Navarro, Gallone; Manuel Zabaleta Ariztimuño, Lonjás; Julio Viamonte Martínez, Undués de Lerda.

**Maestras:** Doña Eloisa Osete Cabello, Píña (Auxiliaría de párvulos); Emilia Manero Sabón, La Almania (Auxiliaría de párvulos); Analeta Rufina López, Malleu (Auxiliaría de párvulos); Consolación Pilar Guarch, Ambel; Pilar Luesma Garza, Urrea de Jalón; Francisca Gómez Herrero, Mora; Carolina Ruiz Puente, Tiermas; María Serrano Lou; Castejón de Alarba; Enriqueta Sáenz Rodríguez, Pavordún; Teresa Cabrero, Sofuentes; Melchora Saló, Luesma; Julia Pérez del Olmo, Fombuena, Pascuala García Erruz, Ruesca, y doña Leonor Sebastián, Retasón.

## Sección bibliográfica

*Recitaciones escolares*, por D. Ezequiel Solana.

He leído con verdadera complacencia la obra que acaba de publicar el correcto escritor y notable pedagogo D. Ezequiel Solana. El culto Profesor, una de las legítimas glorias del Profesorado primario español, ha bosquejado y realizado con gran acierto, dentro de un sano criterio pedagógico, el plan de un libro genuinamente educativo instructivo. La familia, la Patria, la Escuela, la Humanidad, el Arte, la Naturaleza y Dios, son objeto de la obra en brillantes composiciones de todos géneros literarios, debidas á los más reputados escritores hispano americanos.

Solana, que es muy conocido en el mundo pedagógico por una brillante labor realizada después de largas observaciones y de profundos estudios, es seguro que en esta obra entra con paso firme en ese otro mundo de las letras, donde si bien se recogen sinsaberes y rivalidades, también se alcanzan legítimas satisfacciones. Porque *Recitaciones escolares*, es un libro que servirá perfectamente, no sólo en la Escuela, sino en el hogar, lo mismo al que aprende, que al que estudia ó escribe; andan por esos mundos antologías revueltas entre ripios y errores asombrosos, casi terroríficos; pero libros como *Recitaciones escolares*, que tengan la exclusiva de haber escogido lo mejor de lo bueno entre lo mucho y malo, escasean, desgraciadamente. En la nueva obra, figuran engarzadas como perlas riquísimas de un rosario de perfecciones, modelos de perfección literaria que nos han legado Cervantes y Balmes, Castelar

y Blasco, Campoamor y Benot, Becker y Jara Carrillo, Hartzenbusch y Lope de Vega, Rueda, Medina, Selgas, Ricardo Gil, etc., etc.

De autores murcianos figuran varias. Entre ellas «La Ria» («La Inundación»), la titula el Sr. Solana, sustituyendo por su equivalente el término regional) del inspirado y genial poeta Jara Carrillo.

Tiene el libro el encanto para el lector de ser una biblioteca abierta, un diccionario en la mano. Al pie de cada página hay las necesarias notas explicativas de todo lo que presenta alguna dificultad, ofrece interés ó es de importancia ética ó filológica, avalorando tan precioso libro una serie de apuntes biográficos de los escritores que figuran en este libro.

Ezequiel Solana ha vencido en este como en otros intentos. El problema que hoy ofrece resuelto á los escolares, por la «recitación», es de lo más interesante que existe en materia educativa. Aquí, donde una funesta consecuencia de atavismo, pretende ligarnos con lo de «fuera» para hacer resaltar un achaque de ignorancia que no existe, podemos vanagloriarnos de tener pedagogos y escritores á lo Solana, á lo Martí Alpera, á lo Benejam, á la... ¡española! que tanto nos honran y enaltecen.

Quiera Dios que no nos quedemos, como siempre, con la evolución de la gloria en letras de molde. Menester es que las Universidades, los Centros docentes todos abran puertas al saber, á la ciencia de adoctrinar y encauzar á las generaciones presentes por el primer camino de la prosperidad y del bien, á la Pedagogía, en una palabra.

Competentes en Arte y en Letras penetran honrosamente en los claustros sombríos de gloriosas Universidades españolas. Sabios en Pedagogía, ¿han de quedar arrumbados como seres inverosímiles ante censores de menor cuantía? ¡Atrás! los que libro en mano toman, en plena Cátedra, las lecciones; ¡atrás! los que hollaron la ley con y sin gracia; ¡atrás! los far-santes, los chanchulleros, los incompetentes ¡atrás!

¡Paso á los buenos! La verdad avance — Federico O tega

De Región de Levante (Murcia).

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL* se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. — La correspondencia y libranzas al Director. — Reina, núm. 8, Madrid. — Apartado, 131.

## SECCION DE NOTICIAS

**Han fallecido:**

D. Buenaventura García Gómez, Maestro de Espeja (Soria).

D. Trinidad Pigrán, Maestro de Quiroga (Orense).

D. Juan Manuel Yagües Cruzado, Maestro de Peñas de San Pedro (Albacete).

D. Manuel Liesa y Puyuelo, Maestro de Binefar (Huesca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO.

**Escuelas vacantes.**—Una elemental de niñas de Campos (Baleares), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niños de Alaró (Baleares), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niños de Huéscar (Granada), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una auxiliaría de la graduada de niños de Orense, con 1.100 pesetas.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Ha cesado en su cargo el Maestro de la Escuela de San Juan (Baleares).

#### Distrito de Madrid.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Tevar (Cuenca), dotada con 825 pesetas.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca, en su última sesión, quedó enterada de que la Central de primera enseñanza comunica la satisfacción con que ha visto los medios realizados para llevar á efecto la Fiesta escolar, y que en su día propondrá las recompensas á que haya lugar. De que la de Derechos pasivos manifiesta que en vista de que se hallan aprobadas por la misma todas las cuentas, no resultando de las mismas cargo alguno, puede esta provincial, por ser de su competencia, acordar la devolución de su fianza al ex Habilitado de Clases pasivas, señor López Jouve, acordando, en su consecuencia, dar al Banco la correspondiente orden para la devolución. Pedir informe á la Junta local de Vellisca acerca del cambio de locales de las Escuelas y causas que lo han originado. Consignar que el Maestro de Naharros no ha elevado la Memoria técnica por hallarse dispensado de ello á causa de formar parte de la Junta local. Ente-

rada de haberse clausurado la Escuela de Cólliga, para evitar que se propague la enfermedad epidémica de escarlatina. De que la Maestra de Barajas de Melo ha comenzado á usar un permiso de diez días que le concedió la Junta local y de que queda atendida la enseñanza. Elevar al Rector, con favorable informe, la instancia de doña Rigoberta Arroyo, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Motilla del Palancar, presentando la renuncia de su cargo por motivos de salud, y quedar enterada de que la Junta local le ha concedido un permiso de diez días para atender á asuntos propios. Pasar á informe de la Junta local y después de la inspección una instancia del Maestro de Buendía, D. Antonio Ruiz, dirigida al Rectorado, solicitando la concesión de una licencia. Elevar á la de Derechos pasivos el expediente de D. José González Abella solicitando se transfieran para su pago los haberes que su difunta madre dejó devengados como Maestra jubilada de Tarancón. Elevar á la Subsecretaría el expediente de jubilación por edad de doña María Leona Beltrán y Fierrez, Maestra de La Alberca.

#### Distrito de Salamanca.

En la provincia de Cáceres se hallan vacantes, y han de proveerse interinamente por la Junta, las siguientes Escuelas: Arroyomolinos (niños), Zorita (Auxiliarías de niños y niñas), Logrosán (Auxiliaría de niñas), Casas del Puerto (niñas) y Huertas de Aninas (niños).

—Se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Logrosán, el Inspector de primera enseñanza de Cáceres.

#### Distrito de Santiago.

Ha solicitado su jubilación la Maestra de Arnoya (Orense).

#### Distrito de Sevilla.

Ha solicitado su jubilación la Maestra de El Pedroso (Sevilla).

## CRONICA GENERAL

Lunes 23.—En el Congreso continúa la discusión de los proyectos de fuerzas permanentes del ejército, de la reforma de Administración local y del presupuesto de Gracia y Justicia.—En el Senado siguen también los debates sobre la reforma de Administración local y los presupuestos.

*Extranjero:* A bordo de un vapor inglés que se hallaba cerca de Nueva Orleans ha ocurrido una explosión, desapareciendo 15 personas que iban en el buque.

Martes 24.—Por reclamación de algunos industriales se ha prohibido los domingos la popular venta de ropas y enseres viejos en el Rastro, cumpliéndose así el precepto del descanso dominical; los modestos industriales en dicho lugar establecidos realizaban el domingo las ventas que aseguraban su vida para la semana.

Extranjero: Los Reyes de Suecia han llegado á París, bien recibidos por el Presidente de la República, el Gobierno y numeroso público, que aclamó á los monarcas.

Miércoles 25.—Ha empezado en el Congreso la discusión del presupuesto del Ministerio de la Guerra.—El Rey, que regresó anoche de la cacería de Santa Cruz de Mudela, ha salido hoy para Lachar (Granada), donde también asistirá á varias cacerías.—Hasta la próxima semana no resolverá la Junta consultiva de la Armada el concurso para la construcción de la escuadra.

Extranjero: La Reina de Grecia y dos de sus hijos han llegado embarcados á Bari, después de haber pasado tan tremendo temporal, que creyeron perder la vida; los golpes de mar se llevaron de la cubierta á dos marineros, y la misma Reina y sus hijos fueron provistos durante mucho tiempo de cinturones salvavidas, pues se veía inmediato el momento del naufragio.

## LIBRERIA ESCOLAR

DE

**ANTONIO PEREZ**

Calle de la Bolsa, 9.—Madrid.

Es la casa que tiene más surtido para Premios de Navidad, en Orlas, Cartas, Tarjetones, Mesa vuelta, Diplomas, Medallas, Rosarios, Devocionarios, Libros, Estampas, Tarjetas, Estuches neceser, Estuches escritorio, Juguetes instructivos y recreativos, etc.

Completo surtido en Libros y material de Enseñanza.

Calle de la Bolsa, 9.—MADRID

8-1

## LIBRERÍA INFANTIL

**H. Peraita.**

Montera, 35.—Madrid.

Variado y nuevo surtido en orlas, diplomas, cartas de fantasía y premios.

Descuentos y regalos.

La casa más económica en material de enseñanza.

Pidan tarifa de precios.

Se remite á reembolso donde esté próximo el ferrocarril.

14-5

## Almanaque Bailly-Bailliére.

Es una pequeña enciclopedia de la vida práctica.

Regala una participación en la lotería de Navidad.

Rifa tres magníficos automóviles,

Sortea multitud de regalos.

500 páginas.

1.500 grabados.

Muchos mapas.

Se vende en la Administración de «El Magisterio Español». A todo el que mande dos pesetas, le será remitido por correo certificado.

La Educación desde el punto de vista de la lucha por la vida.—Monografía pedagógica premiada con Diploma de honor y Medalla de oro por la Universidad de Valencia, en el certamen nacional de 1902.—Folleto sumamente interesante á los aficionados á esta clase de estudios y conveniente para todos los Maestros. Lo remite su autor, D. Antonio Cremades y Bernal, Maestro de Requena (Valencia), á quien le mande tres sellos de quince céntimos. 5-5

## MAPAS EN RELIEVE

DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMÉRICA Y OCEANIA

POR

**R. PEREZ ALEMAN**

Estos mapas, tan científicos como los de España, tienen la división de Estados, los nombres de las capitales y principales poblaciones, los de los ríos y los de las montañas más importantes.

Precio: 50 pesetas ejemplar.

De venta, en casa de la autora: Plaza de Ramiro, 11, Alicante, y en Madrid, en las principales librerías.

## Mapas de España en relieve.

POR

**R. PEREZ ALEMAN**

Recomendados de R. O. á todos los centros docentes, científicos y artísticos de España.

Estos mapas, hechos con la mayor precisión científica y delicadamente pintados al óleo, son los únicos que tienen la división de estados, la de provincias, los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de éstas, los de los ríos y los de las principales poblaciones.

Precio: 50, 100 y 500 pesetas, según tamaño.

De venta en Madrid: Trafalgar, 13, y en las principales librerías de la Corte. 10-5

# COMPANÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja de pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Ocumán, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Cart-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 8 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Marracán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-3

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millas.

3—Pasaje de la Alhambra—3